

DOCUMENTO Decreto: DECRETO APROB BASES QUIOSCOS HELADOS 2024	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3113	
OTROS DATOS Código para validación: 3N3LT-ASVEC-69CRN Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2024 a las 18:34:15 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 13/03/2024 14:59	ESTADO FIRMADO 13/03/2024 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0296604_3N3LT-ASVEC-69CRN_EEF248B87376951A11072CBB3020D69830AD02), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



V.S.C./M.M.S./g.g.
Expediente: 2024/12887

DEC100-v. 1.0

DECRETO

Autorización de Bases Regulatoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Vivienda y Servicios a la Ciudad pretende regular el procedimiento de concesión de autorizaciones para la ocupación de espacios en la vía pública, con el fin de instalar en el municipio de Pinto una serie de quioscos destinados a la venta de helados durante la temporada de 2024.

Examinadas las Bases Regulatoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante el año 2024, cuya copia se incorpora al expediente, y visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRBRL, y 31.2.2 LALCM, en concordancia con lo dispuesto en el Epígrafe Duodécimo letra b) del Decreto 2023/6892, de 28 de junio, de reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

Da. Maria Jesús Pérez Campo, Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** las Bases Regulatoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2024.

Segundo. **PUBLICAR** dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. **DISPONER** los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>